

**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de Explotación y de Gestión de Activos
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se ha advertido error material en el traslado del Acuerdo del Comité Directivo de 25 de junio de 2024 relativo al siguiente asunto: Aprobación de los pliegos de condiciones y licitación del servicio de explotación y mantenimiento de las instalaciones de tratamiento de aguas potables gestionadas por el CABB (Exp. 3035).

En consecuencia, se emite nuevo traslado que sustituye al remitido el 11 de julio de 2024.

Con fecha 25 de junio de 2024 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

11. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES GESTIONADAS POR EL CABB (EXP. 3035).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 3035 tramitado para la contratación del servicio de "Explotación y mantenimiento de las instalaciones de tratamiento de aguas potables gestionadas por el CABB", en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 14.450.000 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con la posibilidad de tres prórrogas de un año de duración cada una de ellas, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

Lote 1: Instalaciones de tratamiento de agua potable zona oeste: 2.700.000 euros/año

Lote 2: Instalaciones de tratamiento de agua potable zona este: 2.800.000 euros/año

Lote 3: Instalaciones de tratamiento de agua potable de Sollano: 1.725.000 euros/año

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Explotación y mantenimiento de las instalaciones de tratamiento de aguas potables gestionadas por el CABB", expediente nº 3035, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación anticipada sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (14.450.000 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con la posibilidad de tres prórrogas de un año de duración cada una de ellas, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

Lote 1: Instalaciones de tratamiento de agua potable zona oeste: 2.700.000 euros/año

Lote 2: Instalaciones de tratamiento de agua potable zona este: 2.800.000 euros/año

Lote 3: Instalaciones de tratamiento de agua potable de Sollano: 1.725.000 euros/año

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)